



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 21 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 385/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFFICE COMPU S.A CON RUC: 80013361-1 Y LA FIRMA GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS CON RUC: 2888010-2, LA “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA”, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 CON ID: 467.960, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y elevada por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso licitatorio de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025, llevado adelante por la mencionada UOC, el “Adquisición de Útiles de Oficina”, y;

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/24 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y La Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Facultad Politécnica – UNE.

Que, conforme al Art. 55° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” señala que *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”*, y;

Que, el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que: *“La Máxima Autoridad de la convocante...se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación...”*.

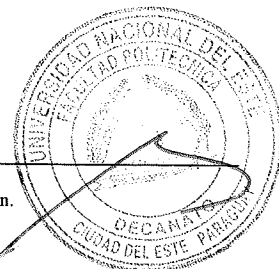
Que, el Artículo 48 de la Resolución DNCP N° 230/2025 expresa que: *La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados.*

MISSION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 7021/22 señala que: “Los Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...” y a su vez, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24 refiere que: “Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador del contrato...”.

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la adjudicación por un monto total máximo de **G. 37.811.400.- (guaraníes treinta y siete millones ochocientos once mil cuatrocientos)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago a los rubros 334 y 342 con fuente de financiamiento (Recursos Institucionales) de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 210/2025.

Artículo 2°. Disminuir las cantidades a adjudicar del ítem: 1, teniendo en cuenta que supera la disponibilidad Presupuestaria en el O.G. 334, en virtud al Decreto N° 2264/24. Art. 85.- Disminución de cantidades.../., se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas. Conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad Solicitada	Cantidad a Disminuir	Cantidad a Adjudicar
1	Papel fotográfico A4 - 180g en paquete de 50 Un.	15	4	11

Artículo 3°. Adjudicar a la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodriguez Arias con RUC: 2888010-2**, en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **G. 32.848.500.- (guaraníes treinta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos)**, como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2025, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE. Conforme al siguiente detalle:

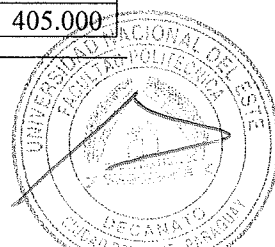
Ítem	Descripción	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Papel fotográfico A4 - 180g en paquete de 50 Un.	11	43.500	478.500
2	Sello Fechador con Horario y descripción	5	675.000	3.375.000
3	Sello de plástico redondo común tamaño 3,5 cm de diámetro.	20	130.000	2.600.000
4	Cinta adhesiva doble cara/Faz de 18mm x10 mts	50	35.500	1.775.000
5	Cera/pasta para contar billetes	30	30.000	900.000
6	Cartucho de Tinta color negro	3	135.000	405.000
7	Cartucho de Tinta color cian	3	135.000	405.000
8	Cartucho de Tinta color magenta	3	135.000	405.000

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

9	Cartucho de Tinta color amarillo	3	135.000	405.000
10	Tóner para Impresora color amarillo	6	850.000	5.100.000
11	Tóner para Impresora color cian	6	850.000	5.100.000
12	Tóner para Impresora color magenta	6	850.000	5.100.000
13	Tóner para Impresora color amarillo	8	850.000	6.800.000
Monto Total:				32.848.500

Artículo 4º. Adjudicar a la firma **OFFICE COMPU S.A con RUC: 80013361-1**, en los ítems: **14, 15, 16 y 17**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **₡. 4.962.900.-** (guaraníes cuatro millones novecientos sesenta y dos mil novecientos), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2025, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE. Conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
14	Tóner para Impresora color amarillo	2	650.850	1.301.700
15	Tóner para Impresora color cian	2	610.200	1.220.400
16	Tóner para Impresora color magenta	2	610.200	1.220.400
17	Tóner para Impresora color amarillo	2	610.200	1.220.400
Monto Total:				4.962.900

Artículo 5º. Designar al funcionario, Lic. Lidio Trinidad Benítez con Cedula de Identidad Civil N° 3.380.587, como Administrador del Contrato para el presente procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “Adquisición de Útiles de Oficina” con ID N° 467.960.

Artículo 6º. Informar y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Ing. Walter Isabelino Duarte Madonado
Decano

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional